

Pliego de Condiciones Particulares

**Contratación de Servicios de streaming, imagen,
sonido y equipamiento.**

Licitación Abreviada N° 13/2023

**Comprador: AGESIC (Agencia para el Desarrollo
del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad
de la Información y del Conocimiento)**



Índice General Contenido

PARTE I - Especificaciones Generales	3
1. Objeto del llamado.....	3
2. Normas que Regulan el Presente Llamado	3
3. Interpretación de las normas que regulan el presente llamado.....	4
4. Exención de responsabilidades.....	5
5. Acceso al Pliego.....	5
6. Aceptación	6
7. Registro Único de Proveedores.....	6
8. Presentación de ofertas.....	7
9. Requisitos de admisibilidad.....	8
10. Integración de Consorcio.....	9
11. Subcontratos.....	9
12. Oferentes extranjeros	10
13. Información Confidencial y Datos Personales	10
14. Propiedad intelectual.....	12
15. Consultas y comunicaciones	13
16. Apertura electrónica de las ofertas.....	14
17. Plazo y garantía de mantenimiento de las ofertas	16
18. Cotizaciones y precios	16
19. Evaluación de las ofertas.....	26
20. Adjudicación.....	31
21. Notificaciones.....	32
22. Garantía de fiel cumplimiento de contrato	32
23. Documentación a presentar por el Adjudicatario	33
24. Inicio de actividades	34
25. Forma de pago	35
26. Actualización de precios.....	35
27. Obligaciones del adjudicatario.....	36
28. Obligaciones laborales del adjudicatario.....	37
29. Incumplimientos	38
30. Mora y Sanciones.....	38
31. Causales de rescisión.....	39
PARTE II.- Especificaciones técnicas.....	41
PARTE III.- Anexos Formularios.....	44
Anexo I - Formulario de identificación del Oferente.....	44
Anexo II - Compromiso de no Divulgación	45
Anexo III - Presentación del Equipo de trabajo	48
Anexo IV - Antecedentes y experiencia de la empresa oferente	49
Anexo V - Recomendaciones sobre la oferta en línea.....	50





PARTE I - Especificaciones Generales

1. Objeto del llamado

El objeto del presente llamado consiste en la contratación de Servicios de Streaming, imagen, sonido y equipamiento que acompañen la ejecución de diferentes actividades que lleva adelante AGESIC.

Se amplía el alcance de este llamado en la [PARTE II del presente Pliego: “Especificaciones Técnicas”](#).

2. Normas que Regulan el Presente Llamado

- Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022.
- Ley N° 19.996, de 03 de noviembre de 2021.
- Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.
- Ley N° 19.889, de 09 de julio de 2020.
- Ley N° 19.823, de 18 de setiembre de 2019 (Código de Ética en la función pública).
- Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015.
- Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014, Ley de Inclusión Financiera.
- Ley N° 18.362, de 06 de octubre de 2008, artículos 43º y siguientes.
- Ley N° 18.098, de 12 de enero de 2007, Ley N° 18.099, de 24 de enero de 2007 y Ley N° 18.251, de 06 de enero de 2008.
- Ley N° 17.060, de 23 de diciembre de 1998 (Ley Cristal).
- Ley N° 16.736, de 05 de enero de 1996, artículo 42º.
- Ley N° 16.134, de 24 de setiembre de 1990, artículo 8º.
- Decreto N° 142/018, de 14 de mayo 2018 (Presentación y apertura electrónica de ofertas).





- Decreto N° 180/015, de 06 de julio de 2015 (Pago a proveedores por Transferencia Electrónica).
- Decreto N° 131/014, de 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales).
- Decreto N° 276/013, de 03 de setiembre de 2013 (Procedimiento administrativo electrónico).
- Decreto N° 164/013, de 28 de mayo de 2013 (Criterios de calificación nacional de los bienes en las compras públicas).
- Decreto N° 155/013, de 21 de mayo de 2013 (Registro Único de Proveedores del Estado).
- Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012.
- Decreto N° 371/010, de 14 de diciembre de 2010 (Subprograma de Contratación Pública para el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).
- Decreto N° 13/009, de 13 de enero de 2009 (Consideración de productos nacionales).
- Decreto N° 30/003, de 23 de enero de 2003 (Reglamentación de la Ley 17.060, Relativa a normas de conducta en la función pública).
- Decreto N° 395/998, de 30 de diciembre de 1998 (Sistema Integrado de Información Financiera).
- Decreto N° 500/991, de 27 de setiembre de 1991 (Procedimiento Administrativo).
- Las leyes, decretos y resoluciones vigentes en la materia, a la fecha de apertura del presente llamado.
- El presente Pliego de Condiciones Particulares y las enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Administración durante el plazo del llamado.

3. Interpretación de las normas que regulan el presente llamado

En la interpretación del presente Pliego, se tendrá en cuenta la necesidad de promover la uniformidad en su aplicación y la gestión electrónica del procedimiento, así como asegurar la observancia de los principios generales de actuación y contralor de los organismos estatales en materia de contratos del Estado.





Lo dispuesto en el presente Pliego prevalecerá sobre cualquier condición o estipulación que se establezca en la oferta o en cualquier otro documento que aporte el oferente o adjudicatario.

Cualquier estipulación que realice el oferente destinado a restringir y/o limitar la responsabilidad se tendrá como no presentada; sin perjuicio del derecho que le pueda asistir en cuanto a las eximentes previstas por la legislación vigente.

4. Exención de responsabilidades

AGESIC se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

En ese sentido, será responsabilidad de los oferentes sufragar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas. AGESIC no será responsable en ningún caso por dichos costos, cualquiera sea la forma en que se realice la licitación o su resultado.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste como parte de la oferta o reconocidos expresamente en el presente Pliego o los contratos que AGESIC firmare con el adjudicatario.

AGESIC podrá, por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, modificar los documentos de licitación mediante “enmiendas” y/o “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los oferentes. Ambas serán publicadas en la página de [Compras Estatales](#).

5. Acceso al Pliego

El presente Pliego puede obtenerse en el sitio web de [Compras Estatales](#) y en el [sitio web de](#)





[AGESIC](#). El mismo no tiene costo.

6. Aceptación

Por el sólo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego de Condiciones, en todos sus artículos y Anexos. En caso que el oferente contradiga lo dispuesto en el presente pliego quedará descalificado.

Asimismo, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso.

A su vez, se entenderá que el mismo, declara no encontrarse comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado, conforme al artículo 46 del TOCAF, y demás normas concordantes y complementarias aplicables.

7. Registro Único de Proveedores

A los efectos de aceptar ofertas, los proveedores deberán estar INSCRIPTOS en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/013 de 21 de mayo de 2013, los que podrán estar en cualquiera de los siguientes estados: EN INGRESO o ACTIVO.

No se aceptarán ofertas de proveedores que no se encuentren inscriptos en dicho Registro.

En virtud de lo establecido en los artículos 9 y siguientes del Decreto mencionado, el registro en RUPE se realiza directamente por el proveedor vía internet, por única vez, quedando el mismo habilitado para ofertar en los llamados convocados por todo el Estado. Podrá obtenerse la información necesaria para dicho registro, en la [Guía para la Inscripción en RUPE](#).

Para culminar el proceso de inscripción, según lo dispuesto en la normativa referida, el





interesado o un representante autorizado, deberá exhibir la documentación correspondiente en forma presencial, para lo cual deberá asistir a un punto de atención personalizada, siendo AGESIC uno de los organismos habilitados al efecto. El proceso culmina con la validación de la documentación aportada por el proveedor, por parte de un Escribano Público del Estado y con la adquisición del estado “ACTIVO” en RUPE. [Ver la lista completa de puntos de atención.](#)

8. Presentación de ofertas

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de [Compras Estatales](#). **Por consultas al respecto deberán comunicarse al + (598) 26045360, Atención a proveedores en el horario de lunes a domingo de 08:00 a 21:00 horas o [descargar el siguiente instructivo de Cómo Ofertar en Línea.](#)**

La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

El sistema soporta archivos con extensión: (.txt) (.rtf) (.pdf) (.doc) (.docx) (.xls) (.xlsx) (.odt) (.ods) (.zip) (.rar) y (.7z). El tamaño máximo por archivo es de 100 Mb.

Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados se correspondan con el objeto del llamado y hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica.

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés.

La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado.

Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.





La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva. Esta plataforma garantiza el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el inciso final del artículo 63 del TOCAF.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas.

Asimismo, las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley Nº 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000 (Ref.: Relaciones de consumo).

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

9. Requisitos de admisibilidad

El oferente deberá presentar la siguiente documentación:

- **Formulario de Identificación del Oferente (Anexo I) firmado por titular o representante de la empresa acreditado en RUPE con firma electrónica avanzada o en su defecto podrá ser firmado en soporte papel y digitalizado.** En este último caso, AGESIC se reserva el derecho de exigir oportunamente la presentación del original en la instancia que estime pertinente o en el caso de que el oferente resulte adjudicatario. Tratándose de sociedades comerciales, en caso de que la representación esté a cargo de dos o más socios actuando conjuntamente, deberá firmarse por todos. Para el caso de los proveedores cuyo estado en RUPE se encuentre EN INGRESO, se solicita presentar junto al mencionado formulario firmado la documentación notarial acreditante de la representación invocada..





- **Certificado de BSE:** AGESIC constatará en RUPE la vigencia o exoneración del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales. **En caso de que la empresa no posea empleados ni personal a cargo, y no haya gestionado el certificado negativo correspondiente, deberá presentar Declaración Jurada firmada por el representante correspondiente que acredite dicha situación.** Para el caso de oferentes extranjeros y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la mencionada normativa, se constatará la vigencia de constancia similar expedida en su país de origen o en su defecto la presentación de Declaración Jurada que acredite que tal constancia no existe, o de que la empresa no posee empleados ni personal a cargo.
- **Resumen no confidencial conforme al numeral 13 “Información Confidencial y Datos Personales”.**

En caso de constatarse omisiones y/o incumplimientos en la presentación de la documentación e información requerida antes mencionada, o no sean presentadas en las condiciones solicitadas, AGESIC podrá otorgar a los oferentes un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles conforme a lo preceptuado en el Art. 65 del TOCAF, a efectos de realizar las subsanaciones correspondientes. Dicho plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior, y en tal caso, se aplicará a todos los oferentes.

10. Integración de Consorcio

Para este procedimiento de compra no se aceptarán ofertas presentadas por Consorcios.

11. Subcontratos

En caso de subcontratar a una empresa para la ejecución del objeto de la presente Licitación, deberá presentarse una carta compromiso entre el oferente y la empresa a subcontratar, en la que se especifiquen los términos y el alcance de la subcontratación pretendida.

En caso de que la empresa subcontratada no ejecute o no continúe en su ejecución de





acuerdo a lo acordado en la carta de compromiso, el adjudicatario deberá comunicar dicha situación a AGESIC, garantizando el fiel cumplimiento de la prestación correspondiente.

A su vez, cabe destacar que, al evaluar los **antecedentes** y **experiencia** del oferente no se considerará a la empresa subcontratada.

12. Oferentes extranjeros

El oferente que no esté instalado en el país deberá constituir domicilio en Uruguay a los efectos legales.

13. Información Confidencial y Datos Personales

En caso de que los oferentes presentaren información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública de 17 de octubre de 2008 y del art. 65 del TOCAF, la misma deberá ser ingresada indicando expresamente tal carácter y en archivo separado a la parte pública de su oferta.

A esos efectos, deberá presentarse en la parte pública de su oferta un “resumen no confidencial”, breve y conciso, que indique qué tipo de información se calificó como confidencial, en mérito a lo dispuesto en el Decreto N° 232/010 de 02 de agosto de 2010.

Se considera información confidencial entre otros, **y cuando no sean requeridas para la evaluación de las ofertas,** la información de clientes, la que refiera al patrimonio del oferente, la que puede ser objeto de propiedad intelectual y aquellas de naturalezasimilar conforme a lo dispuesto en la mencionada Ley de Acceso a la Información, y demás normas concordantes y complementarias.

No se considera información confidencial, la relativa a los precios, la descripción de bienes y servicios ofertados ni las condiciones generales de la oferta, así como tampoco aquella información que sea esencial para la evaluación de las ofertas.

A modo de ejemplo, en caso de ser objeto de evaluación, no pueden considerarse ni





calificarse como confidenciales los antecedentes de las empresas oferentes, el enfoque metodológico del trabajo propuesto ni el Curriculum Vitae de los profesionales integrantes del equipo de trabajo propuesto.

En caso de que el oferente presente información o adjunte documentación con carácter de confidencial, cuando su naturaleza no sea tal, conforme a la normativa vigente, o no lo haga en las condiciones establecidas en el presente numeral, podrá NO ser considerada al momento de la evaluación, si a criterio de la Administración dicha exclusión de la parte pública de la oferta, hubiera afectado la igualdad de los oferentes.

El carácter de confidencialidad otorgado a la información presentada, no será de aplicación para el Tribunal de Cuentas, ni para otras entidades públicas que deban participar en el presente proceso de contratación a efectos de cumplir con sus respectivos cometidos.

A modo de ejemplo, si quisieran presentarse antecedentes con la Organización AGESIC protegiendo su identidad, la Agencia debería estar incluida como cliente en el detalle de la experiencia de la empresa contenida en la parte no confidencial de su oferta, referenciando su nombre de la siguiente manera:

Contenido del Archivo No Confidencial	Contenido del Archivo Confidencial
Cliente A, xxx (y demás información solicitada a los efectos de la evaluación)	Cliente A = AGESIC

A su vez, tal como se especifica en párrafos anteriores deberá presentarse en la parte pública de su oferta un “resumen no confidencial”, que indique que dicha información se calificó como confidencial.

Para el caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, en caso de corresponder, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data Nº 18.331 de 11 de agosto de 2008, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos





establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

Asimismo, el Proveedor se obliga a tratar los datos personales a los que tuviere acceso de conformidad con la precitada Ley y el Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009, únicamente para la prestación y en el marco del servicio contratado, no pudiendo utilizarlos para otra finalidad, ni en beneficio propio ya sea gratuito u oneroso, ni cederlos, comunicarlos o transferirlos a terceros, salvo previa autorización expresa y documentada de AGESIC.

En ningún caso el acceso a datos personales podrá entenderse como cesión o permiso para su libre utilización por parte del Proveedor.

El Proveedor se obliga a adoptar las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales y evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, así como detectar desviaciones de información.

14. Propiedad intelectual

Todos los desarrollos, entregables, estudios, informes, gráficos u otros materiales preparados o desarrollados por el adjudicatario para AGESIC en virtud de esta contratación, serán propiedad de AGESIC, quien podrá en consecuencia, replicar, difundir, modificar y hacer uso de los mismos, sin que el proveedor tenga derecho a cobro de compensación y/o indemnización por dicha utilización.

La empresa y/o cualquiera de sus integrantes, no podrá hacer uso de ninguna de las piezas, elementos o diseños realizadas para AGESIC en otros proyectos de índole nacional o internacional. Sin perjuicio de lo anterior, AGESIC autoriza al proveedor a utilizar este trabajo como antecedente a ser presentado ante diferentes organizaciones de forma de acreditar su experiencia técnica en la materia.

El Proveedor se compromete a prestar absoluta colaboración en la generación de la documentación y/o información que fuera necesaria para efectuar los registros correspondientes.





A todos estos efectos serán de aplicación en cuanto corresponda, las Leyes Nº 9.739, de 17 de diciembre de 1937 (derechos de autor y conexos), Nº 17.011, de 25 de setiembre de 1998 (marcas), Nº 17.164, de 02 de setiembre de 1999 (patentes, modelos de utilidad y diseños industriales), Nº 17.616, de 10 de enero de 2003 (propiedad intelectual), sus modificativas y Decretos reglamentarios respectivos.

El Proveedor, declara ser titular de los derechos que cede y, en su mérito, indemnizará y librárá de toda responsabilidad a AGESIC y a sus funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos y/o judiciales, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal que AGESIC tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de dichos derechos, sean estos derechos de patente, uso de modelo, diseño, marca registrada, derecho de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o no, o ya existente a la fecha del Contrato, debido a la instalación de los bienes o su uso en el país, así como por cualquier circunstancia derivada del cumplimiento de este Contrato por el Proveedor.

Si se entablara un proceso legal o una demanda contra AGESIC como resultado de alguna de las situaciones indicadas, AGESIC notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de AGESIC responderá a dicho proceso o demanda y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo, sin perjuicio que AGESIC mantendrá siempre la opción de articular su propia defensa.

15. Consultas y comunicaciones

A todos los efectos de comunicación, AGESIC pone a disposición de los interesados la siguiente vía de contacto:

- Correo electrónico: adquisiciones@agesic.gub.uy

Se requiere que el oferente identifique claramente el número y objeto de la presente licitación al momento de realizar una comunicación mediante la casilla de correo indicada anteriormente.





Los oferentes podrán formular por escrito las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha prevista para la apertura de las ofertas.

Los oferentes podrán solicitar prórroga para la fecha de apertura de las ofertas hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura previa establecida. Esta solicitud deberá ser por escrito y fundamentando la misma. AGESIC se reserva el derecho de atender la solicitud o desestimarla.

En ambos casos, vencidos los términos mencionados, AGESIC no estará obligada a pronunciarse.

Las consultas o solicitudes de prórrogas presentadas dentro de los plazos referidos, serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, mediante correo electrónico, sin perjuicio de las publicaciones que correspondan.

Los plazos estipulados precedentemente se consideran hábiles, entendiéndose por tales aquellos en que funcionen las oficinas de la Administración Pública, y por horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de las mismas (artículo 113 del Decreto N°500/991).

16. Apertura electrónica de las ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación RUPE.

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

Asimismo, el acta de apertura será publicada automáticamente en la [web de Compras](#)





Estatales. En consecuencia, dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas.

Asimismo, las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial, según lo dispuesto en el numeral 13 “Información Confidencial y Datos Personales” del presente Pliego.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas, las cuales deberán ser cursadas a través de la dirección de correo adquisiciones@agesic.gub.uy.

Solo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

AGESIC se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas.

AGESIC no podrá solicitar a los oferentes aclaraciones o información que modifique el contenido de las ofertas presentadas. Asimismo, **las respuestas de los oferentes a pedidos de AGESIC no podrán contener información que modifique sus ofertas, de así suceder, dicha información no será considerada por AGESIC.**

Apertura electrónica de ofertas	
País:	Uruguay
Fecha:	Martes 11 de julio de 2023
Hora:	13:00 horas





17. Plazo y garantía de mantenimiento de las ofertas

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 (noventa) días calendario, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo, AGESIC ya se hubiera expedido respecto de ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a AGESIC, manifestando su decisión de retirar la oferta luego del término de los 90 (noventa) días calendario y antes de la notificación de la Resolución de adjudicación por parte de AGESIC.

En caso de corresponder la presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas conforme a lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 64 del TOCAF, el oferente podrá optar por su presentación mediante Póliza de Seguro de Fianza emitida por una empresa aseguradora instalada en Uruguayo por fianza, aval o garantía de un Banco establecido en el país, por un monto de \$ 92.000 (pesos uruguayos noventa y dos mil con 00/100) de acuerdo a lo dispuesto en el artículo mencionado. Cabe señalar que a los efectos de este llamado la misma **no es obligatoria**.

En caso de que el oferente optare por la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, se deberá adjuntar la garantía con la oferta en el sitio web de Compras Estatales. Luego, AGESIC solicitará oportunamente el documento original.

En este caso, los oferentes que no resultaren adjudicatarios dispondrán de un plazo de 15 (quince) días corridos a partir de la notificación de la Resolución de adjudicación para retirar dicho documento. Vencido este plazo y en caso de no hacerlo, AGESIC procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 64 inciso final el TOCAF.

18. Cotizaciones y precios

La moneda de cotización deberá ser **pesos uruguayos (\$)** y se deberá cotizar en línea en el sitio web de Compras Estatales desglosando los impuestos que corresponda adicionarle. El oferente, cuando corresponda, desglosará el importe de aquellos tributos en los que la





Administración sea agente de retención (Impuesto al Valor Agregado, IRNR u otro tributo vigente) del precio global de la oferta. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerará dichos tributos incluidos en el monto de la oferta.

El proveedor deberá cotizar obligatoriamente todos los subítems detallados a continuación:

Subítem 1.1 - Evento A

Equipamiento y servicio de sonido e imagen para transmisión por zoom para una actividad de hasta 2 (dos) horas en sala con capacidad de hasta 100 (cien) personas donde se solicita, previendo la conexión entre el audio de sala y zoom, lo siguiente:

SERVICIO DE AUDIO

- 3 micrófonos inalámbricos de mano/vincha/solapero UHF
- 3 micrófonos micro flexibles de mesa
- 1 base controladora
- 1 consola de mezcla
- 2 cajas acústicas activas
- 2 pie de cajas acústicas
- 1 notebook para música funcional
- 1 técnico de sonido

CIRCUITO CERRADO Y TRANSMISIÓN ZOOM

- 1 notebook para conexión a ZOOM de sala
- 1 notebook para conexión a ZOOM de intérprete de LSU
- 2 cámaras robóticas con resolución mínima FULL HD (1920x1080)
- 2 trípodes para cámaras
- 2 capturadoras de video HD
- 1 interfaz de audio USB para conexión de ZOOM con audio de sala
- 1 controlador de Cámara robótica
- 1 director de cámaras
- 1 técnico de ZOOM

Se deberá prever cableado y distribución de la señal de video para proyectores o tv existentes en la sala.

Se deberá contemplar que el cableado deberá cubrir un largo de sala de 30 mts. como máximo.





Subítem 1.2 - Evento B

Equipamiento y servicio de sonido, imagen, pantalla, streaming y servicio de traducción, para actividad en sala para 200 (doscientas) personas de jornada completa, es decir, 8 (ocho) horas, donde se solicita, previendo la conexión entre el audio de sala y zoom, lo siguiente:

SERVICIO DE AUDIO

- 3 micrófonos inalámbricos de mano/vincha/solapero UHF
- 5 micrófonos micro flexibles de mesa
- 1 base controladora
- 1 consola de mezcla
- 2 cajas acústicas activas
- 2 pie de cajas acústicas
- 1 caja acústica para retorno de LSU
- 1 notebook para música funcional
- 1 técnico de sonido

PROYECCIÓN

- 1 pantalla estructural de 4 x 2.25 mt en formato 16:9
- 1 proyector LASER HD de 6500 ANSI lúmenes
- 1 TV LED de 55" para retorno de oradores
- 1 divisora de señal SDI o HDMI
- 1 notebook de proyección
- 1 presentador inalámbrico

CIRCUITO CERRADO, STREAMING Y TRANSMISIÓN ZOOM

- 1 notebook para conexión a ZOOM de sala
- 1 notebook para conexión a ZOOM de interprete de LSU
- 3 cámaras robóticas con resolución mínima FULL HD (1920x1080)
- 3 trípodes para cámaras
- 1 controlador de Cámara robótica
- 2 capturadoras de video HD
- 2 interfaz de audio USB para conexión de ZOOM con audio de sala
- 1 switch de video
- 1 equipo de Live Streaming con la posibilidad de insertar zócalos, placas, logos y sobre impresos provistos por AGESIC
- 2 monitores de video FULL HD
- 1 técnico de streaming
- 1 director de cámaras
- 1 técnico de ZOOM

SERVICIO DE TRADUCCIÓN SIMULTANEA INGLES-ESPAÑOL-INGLES

- Intérprete/s de idiomas
- 1 emisor para 2 idiomas
- 2 paneles de transmisión infrarrojos
- 2 consolas para interpretes
- 200 receptores de traducción infrarrojos





- 200 auriculares
- 1 cabina de traducción para interpretes
- 2 personas para entrega y recepción de receptores
- 2 notebook para transmisión de traducción simultánea a ZOOM
- 2 interfaces de audio USB
- 1 consola de mezcla

Se deberá prever la grabación del video y audio de todo el evento incluyendo la cámara de LSU.

Se deberá contemplar la transmisión de ambos idiomas (español e inglés) simultánea tanto a sala (receptores) como a ZOOM.

Se deberá prever toda interconexión de audio y video entre Sala-Zoom-Streaming.

El servicio de streaming deberá contemplar hasta 3 (tres) puntos de transmisión simultánea (Facebook, Youtube y Twitter)

Se deberá prever cableado y distribución de la señal de video para proyectores o tv existentes en la sala.

Se deberá contemplar que el cableado deberá cubrir un largo de sala de 50 mts. como máximo.

Subítem 1.3 - Evento C

Equipamiento y servicio de sonido, imagen, pantalla LED, streaming y servicio de traducción, para actividad en sala para 500 (quinientas) personas de jornada completa, es decir, 8 (ocho) horas, donde se solicita, previendo la conexión entre el audio de sala y zoom, lo siguiente:

SERVICIO DE AUDIO

- 3 micrófonos inalámbricos de mano/vincha/solapero UHF
- 5 micrófonos micro flexibles de mesa
- 1 base controladora
- 1 consola de mezcla
- 8 cajas acústicas activas
- 8 pie de cajas acústicas
- 1 caja acústica para retorno de LSU
- 1 notebook para música funcional
- 1 técnico de sonido

PROYECCIÓN

- 1 Display LED P4 de 5 x 3 mt
- 1 estructura auto portante
- 1 procesador de video
- 1 TV LED de 55" para retorno de oradores
- 1 divisora de señal SDI o HDMI
- 1 notebook de proyección





- 1 presentador inalámbrico
- 1 técnico de video

CIRCUITO CERRADO, STREAMING Y TRANSMISIÓN ZOOM

- 1 notebook para conexión a ZOOM de sala
- 1 notebook para conexión a ZOOM de intérprete de LSU
- 5 cámaras robóticas con resolución mínima FULL HD (1920x1080)
- 5 trípodes para cámaras
- 1 controlador de cámara robótica
- 2 capturadoras de video HD
- 2 interfaz de audio USB para conexión de ZOOM con audio de sala
- 1 switch de video
- 1 equipo de Live Streaming con la posibilidad de insertar zócalos, placas, logos y sobre impresos provistos por AGESIC
- 2 monitores de video FULL HD
- 1 técnico de streaming
- 1 director de cámaras
- 1 técnico de ZOOM

SERVICIO DE TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA INGLÉS-ESPAÑOL-INGLÉS Y PORTUGUÉS-ESPAÑOL-PORTUGUÉS

- Intérpretes de idiomas
- Emisor para 3 idiomas
- 3 paneles de transmisión infrarrojos
- 3 consolas para intérpretes
- 500 receptores de traducción infrarrojos
- 500 auriculares
- 2 cabinas de traducción para interpretes
- 2 personas para entrega y recepción de receptores
- 2 notebook para transmisión de traducción simultánea a ZOOM
- 2 interfaces de audio USB
- 1 consola de mezcla

Se deberá prever la grabación del video y audio de todo el evento incluyendo la cámara de LSU.

Se deberá contemplar la transmisión de todos los idiomas de interpretación simultánea tanto en sala (receptores) como en ZOOM.

Se deberá prever toda interconexión de audio y video entre Sala-Zoom-Streaming.

El servicio de streaming deberá contemplar hasta 3 (tres) puntos de transmisión simultánea (Facebook, Youtube y Twitter)

Se deberá prever cableado y distribución de la señal de video para proyectores o tv existentes en la sala.





Se deberá contemplar que el cableado deberá cubrir un largo de sala de 100 mts. máximo.

Subítem 1.4 - Evento D

Servicio de registro fílmico y sonido para entrevistas:

- 1 cámara de video profesional FULL HD (1920 x 1080)
- 1 trípode para cámara
- 1 camarógrafo
- 2 micrófonos inalámbricos de mano/solaperos UHF
- 1 fresnel LED de 200 watts con pie para iluminación ambiente

Se deberá prever un tiempo de filmación de hasta 60 minutos.

El material se deberá entregar en crudo en formato digital.

A los efectos de la cotización tomar como supuesto que estos cuatro tipos de eventos serán realizados en la ciudad de Montevideo.

Las características de los eventos a ser realizados por AGESIC podrán tener variaciones a las aquí detalladas que se toman como base.

Subítem 1.5 - Adicionales.	Precio por hora en \$ sin impuestos	Impuestos en \$	Precio por hora en \$ impuestos incluidos
Cámara robótica resolución mínima full HD (1920 x 1080)			
Monitor de retorno LED 50" o superior			
Micrófono vincha			
Micrófono inalámbrico			
Receptor traducción adicional			
Pantalla LED mínimo de 4 mts. x 2,50 mts. resolución mínima P4			
Totales			

IMPORTANTE: Es requisito obligatorio que la tabla con el detalle de los precios de las líneas que conforman el subítem "1.5 - Adicionales" forme parte del documento de la oferta que cada oferente deberá adjuntar.

En el Sitio web de [Compras Estatales](#) deberá ingresar su cotización de acuerdo a la siguiente tabla:





Ítem	Subítem	Descripción	Cantidad de unidades	Código SICE	Variante	Medida Variante	Variación	Precio unitario sin impuestos (\$)	Impuestos (\$)	Precio unitario Impuestos incluidos (\$)
1	1.1	Evento A	1 unidad	8811 - SERVICIO DE TRANSMISION AUDIO/VIDEO	TIPO	-----	Subítem 1,1			
	1.2	Evento B	1 unidad				Subítem 1,2			
	1.3	Evento C	1 unidad				Subítem 1,3			
	1.4	Evento D	1 unidad				Subítem 1,4			
	1.5	Adicionales	1 unidad				Subítem 1,5			
Total a efectos comparativos										

Modo de cotización en línea

El oferente visualizará en el sitio web de Compras Estatales el siguiente ítem:

N° Ítem	Código - Artículo	Cantidad
1	8811 - SERVICIO DE TRANSMISION AUDIO/VIDEO	100

A efectos de ingresar su oferta, el oferente deberá seleccionar la opción “Ofertar en línea”, luego de lo cual se desplegará una pantalla, con la opción de ofertar el Ítem a cotizar seleccionando “Ofertar en este ítem”.

Luego de seleccionada esta opción, se desplegará un formulario electrónico donde el oferente deberá indicar la información solicitada para su cotización, según el siguiente detalle:

Subítem 1.1 - Evento A

- En el campo variación ingresar “subítem 1.1”.
- En el campo cantidad deberá ingresarse el valor 1 (uno).





- En el campo **precio unitario sin impuestos**, deberá ingresarse el precio total sin impuestos correspondiente a la realización de un **evento A**.

Para continuar, el oferente deberá seleccionar la opción:

+ Agregar otro ítem de oferta

Luego de lo cual se desplegará una pantalla similar a la del Subítem anterior

Subítem 1.2 - Evento B

- En el campo variación ingresar “subítem 1.2”.
- En el campo **cantidad** deberá ingresarse el valor **1 (uno)**.
- En el campo **precio unitario sin impuestos**, deberá ingresarse el precio total sin impuestos correspondiente a la realización de un **evento B**.

Para continuar, el oferente deberá seleccionar la opción:

+ Agregar otro ítem de oferta

Luego de lo cual se desplegará una pantalla similar a la del Subítem anterior.

Subítem 1.3 - Evento tipo C

- En el campo variación ingresar “subítem 1.3”.
- En el campo **cantidad** deberá ingresarse el valor **1 (uno)**.
- En el campo **precio unitario sin impuestos**, deberá ingresarse el precio total sin impuestos correspondiente a la realización de un **evento C**.

Para continuar, el oferente deberá seleccionar la opción:

+ Agregar otro ítem de oferta

Luego de lo cual se desplegará una pantalla similar a la del Subítem anterior





Subítem 1.4 - Evento tipo D

- En el campo variación ingresar “subítem 1.4”.
- En el campo cantidad deberá ingresarse el valor 1 (uno).
- En el campo precio unitario sin impuestos, deberá ingresarse el precio total sin impuestos correspondiente a la realización de un **evento D**.

Para continuar, el oferente deberá seleccionar la opción:

+ Agregar otro ítem de oferta

Luego de lo cual se desplegará una pantalla similar a la del Subítem anterior

Subítem 1.5 - Adicionales

- En el campo variación ingresar “subítem 1.5”.
- En el campo cantidad deberá ingresarse el valor 1 (uno).
- En el campo precio unitario sin impuestos, deberá ingresarse el precio total sin impuestos correspondiente a la sumatoria de los ítems que componen el subítem 1.5.

Los precios y cotizaciones **deberán ser inequívocamente asociables** (corresponder) con el subítem ofertado. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

Para agregar archivos, el oferente deberá ingresar los documentos en la pestaña “Archivos adjuntos” de la siguiente pantalla:





Items de la oferta

Archivos adjuntos

Agregar o eliminar archivos adjuntos

Seleccionar archivo:

Examinar...


Archivo seleccionado:

Descripción:

Agregar archivo

 Adjuntar archivos confidenciales

Archivos adjuntos de la oferta

Archivo	Descripción	Hash
 Eliminar archivo		

Luego de seleccionado el documento, deberá ingresarse la descripción del archivo y seleccionar la opción “Agregar archivo”.

De esta manera, podrán visualizarse los datos del documento adjunto en la parte inferior de la pantalla “Archivos adjuntos de la oferta”.

Se amplía información técnica en la [PARTE II “Especificaciones Técnicas”](#) del presente Pliego de Condiciones Particulares.

La única oferta válida será la presentada en el sitio web de Compras Estatales.

ATENCIÓN: En caso de que el oferente no cotice de acuerdo al presente numeral y a la [PARTE II “Especificaciones Técnicas”](#) del presente Pliego de Condiciones Particulares o no adjunte la Tabla con el detalle de precios de las líneas que componen el subítem 1.5 obligatoria, podrá quedar **DESCALIFICADO**.

En caso de discrepancias entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio valdrá lo





establecido en la línea de cotización.

No se admitirá la cotización de ofertas alternativas, en caso de hacerlo únicamente será considerada la línea de cotización que haya sido ingresada en primer lugar en el sitio web de Compras Estatales, teniendo en cuenta la fecha y hora registrada en el sistema.

AGESIC se reserva el derecho de corregir cualquier error evidente, así como de cálculo o aritmético que surja de las ofertas presentadas en la presente Licitación, sin perjuicio de solicitar las aclaraciones que se consideren pertinentes.

A su vez, AGESIC se reserva la facultad de otorgar un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles, conforme lo dispuesto en el artículo 65, inciso 7 del TOCAF, en caso de discrepancias que se deban a errores evidentes, errores de cálculo o aritméticos.

19. Evaluación de las ofertas

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista formal, técnico, y económico, dando lugar al rechazo de aquellas que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones sustanciales descritas en el presente Pliego.

AGESIC se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda, AGESIC podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

Etapas de evaluación de las ofertas

Luego de la apertura electrónica de ofertas, se procederá a evaluar todas las propuestas recibidas en 3 (tres) etapas correlativas y eliminatorias cada una de ellas.





La ponderación de los factores de evaluación definidos será la siguiente:

Evaluación	Puntaje
Técnica	60
Económica	40

El puntaje total de cada oferta estará dado por la suma de T + P, donde:

T = Puntaje Técnico

P = Puntaje Económico

En caso de que el resultado de T y/o P tenga decimales, se aplica el siguiente criterio: si el valor del primer decimal es 5 o más, aumenta el valor del resultado al número entero siguiente.

a) **Etapa 1: Control formal y de admisibilidad**

Efectuada la apertura, se realizará el control formal y de admisibilidad de las propuestas presentadas, resultando inadmisibles aquellas que:

- No fueran presentadas en tiempo y por los medios establecidos en el presente llamado.
- El proveedor que presente la propuesta no se encontrara inscripto en RUPE.
- No cumplan con la presentación de la documentación exigida en el numeral 9 “Requisitos de admisibilidad”, en los términos dispuestos por dicho numeral.
- Contradigan disposiciones del Pliego o la normativa vigente.

b) **Etapa 2: Evaluación Técnica**

Aquellas ofertas que hayan superado el juicio de admisibilidad, y a su vez, cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, serán evaluadas técnicamente y puntuadas





de 0 a 60 puntos, de acuerdo a los siguientes requisitos:

Requisitos excluyentes:

a) Dotación del personal y experiencia

Formación y experiencia del equipo de trabajo asignado al contrato: se deberá presentar un equipo de al menos 4 (cuatro) personas. Contemplando los perfiles de productor general, director de cámaras, operador de stream y operador u operadores de cámara.

Las personas vinculadas deberán contar con experiencia mínima de 3 (tres) años en la prestación de servicios similares a los detallados en los tipos de eventos A, B y C, subítems 1.1, 1.2 y 1.3 solicitados en el numeral **18 - Cotizaciones y precios** del presente pliego.

Para cumplir con este requisito es obligatoria la presentación de una nómina que contenga el nombre completo de cada uno de sus integrantes. A su vez, se solicita la presentación del detalle de la experiencia del equipo de trabajo de acuerdo con lo solicitado en el presente numeral. Se sugiere utilizar los Anexos III y IV para presentar la información solicitada.

En caso de que el adjudicatario deba realizar cambios en el equipo de trabajo propuesto, deberá informar a AGESIC la sustitución o incorporación por ampliación del equipo, de cualquier persona asignada al servicio. AGESIC evaluará la sustitución o ampliación propuesta, siendo que el nuevo candidato deberá poseer un perfil igual o superior al que tenía el recurso que se sustituirá, cumpliendo con los requisitos mínimos solicitados en el presente Pliego. AGESIC se reserva el derecho de aceptar o no la sustitución, en caso de negativa, el adjudicatario seleccionará nuevo personal.

b) Experiencia de la empresa

La evaluación de la experiencia de la empresa será realizada de acuerdo a los parámetros indicados en la siguiente tabla:





Evaluación Técnica:

Criterios para evaluar		
	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia en al menos dos eventos brindando el equipamiento y servicio de sonido e imagen para transmisión por zoom para una actividad en sala con capacidad de hasta 100 (cien) personas, en los últimos 5 años. Se otorgarán 2 puntos por cada evento en los últimos 5 años, hasta 10 puntos.	4	10
Experiencia en al menos 2 eventos brindando el equipamiento y servicio de sonido, imagen, pantalla y streaming para actividad en sala para 200 (doscientas) personas, en los últimos 5 años. Se otorgarán 5 puntos por cada evento en los últimos 5 años, hasta 20 puntos.	10	20
Experiencia en al menos 2 eventos brindando el equipamiento y servicio de sonido, imagen, pantalla LED y streaming para actividad en sala para 500 (quinientas) personas, en los últimos 5 años. Se otorgarán 5 puntos por cada evento en los últimos 5 años, hasta 25 puntos.	10	25
Experiencia brindando servicio de registro fílmico y sonido para entrevistas: Se otorgará 1 punto por cada servicio de registro fílmico para entrevistas, en los últimos 5 años, hasta 5 puntos.	0	5
TOTAL	24	60

Para superar la presente evaluación técnica, se deberá obtener un puntaje técnico mínimo total de 24 (veinticuatro) puntos así como superar los mínimos establecidos para cada requerimiento.

Se sugiere a los oferentes presentar su experiencia utilizando la planilla del Anexo IV y/o con carta de clientes (excepto cuando AGESIC sea el cliente), las mismas deberán contener como mínimo la siguiente información: nombre del evento o actividad, cantidad de asistentes, fecha de inicio y fin, lugar, enlace del evento, nombre del cliente y nombre y correo electrónico de persona de





contacto vigente.

En referencia a la información solicitada, considerar lo establecido en el numeral 13 “Información Confidencial y Datos Personales”.

ATENCIÓN: En caso de no presentar información que permita realizar la evaluación antes mencionada, el oferente podrá quedar DESCALIFICADO.

c) Etapa 3: Evaluación Económica

El análisis económico se efectuará solamente respecto de aquellas ofertas que superen las etapas anteriores de evaluación.

En esta instancia se controlará que las ofertas cumplan con lo establecido en los numerales 18 “Cotizaciones y precios”, 25 “Forma de pago” y 26 “Actualización de precios”.

A los efectos de realizar la evaluación económica se determinará el “Valor de Comparación” como la sumatoria de los Precios unitarios en \$ sin impuestos cotizados para los subítems 1.1 a 1.5 en la web de Compras Estatales.

Previamente y en caso de corresponder, se les aplicarán a los importes unitarios sin impuestos, las preferencias que pudiesen llegar a tener según la normativa vigente.

Luego, se le asignará 40 (cuarenta) puntos a la oferta de menor “Valor de Comparación” y en forma proporcional se asignarán los puntajes a las restantes ofertas, en función del “Valor de Comparación” más bajo.

La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:

Puntaje Económico = $40 \times VCb / VCi$, donde VCb es el “Valor de Comparación” más bajo y VCi el “Valor de Comparación” de la propuesta en consideración.

En caso de errores aritméticos se partirá del valor unitario sin impuestos.





20. Adjudicación

La selección de las ofertas presentadas se hará entre aquellas que precalifiquen en base a la evaluación formal y el juicio de admisibilidad, adjudicándose a la oferta que resulte mejor evaluada según los parámetros indicados en el numeral anterior.

La adjudicación se realizará a un único proveedor.

Se adjudicará la suma de hasta \$ 1.830.000,00 (pesos uruguayos un millón ochocientos treinta mil con 00/100) impuestos incluidos para el periodo de hasta 24 (veinticuatro) meses, garantizando el consumo mínimo de \$ 200.000,00 (pesos uruguayos doscientos mil con 00/100) impuestos incluidos en los primeros 12 (doce) meses.

El monto adjudicado, que supere el mínimo garantizado y no sea solicitado por AGESIC, no generará derecho a cobro alguno por parte del adjudicatario.

AGESIC dispondrá qué tipo de servicios solicitará durante la ejecución, no comprometiéndose a solicitar todos los subítems expuestos en la tabla que luce en el numeral 18 "Cotizaciones y precios" de este Pliego, ni cantidades mínimas por producto.

Una vez adjudicada la Licitación, se publicará la Resolución de adjudicación en los sitios y formas establecidos por la normativa vigente y se notificará por cualquier medio fehaciente, a los oferentes y al adjudicatario.

AGESIC se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio, y también de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas, de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, así como de no adjudicar alguno de ellos.

El oferente que resulte seleccionado deberá haber adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE. En caso contrario, se le otorgará un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de adjudicación, a fin de que el mismo adquiera





dicho estado.

21. Notificaciones

Toda notificación o comunicación que AGESIC deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. **En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en la pestaña “Datos Generales” del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).**

22. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

El oferente que resulte adjudicatario en el marco del presente llamado, dentro de los 2 (dos) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, deberá garantizar si correspondiere el fiel cumplimiento del contrato, mediante el depósito del importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del contrato adjudicado (artículo 64 del TOCAF). En caso de incumplimiento del plazo referido, AGESIC podrá adoptar las medidas que estime convenientes.

Las garantías se constituirán a la orden de AGESIC, y podrán consistir en:

-Fianza, aval o garantía de un Banco establecido en la República Oriental del Uruguay, o de un Banco extranjero aceptable por la Administración. En este último caso, deberá constituirse a través de un Banco corresponsal de la institución elegida en el Uruguay, de conocida trayectoria en el país, para facilitar la eventual ejecución.

-Póliza de Seguro de fianza emitida por una empresa aseguradora, un fiador nacional o extranjero aceptable para la Administración. En el caso de fiador extranjero, deberá constituirse a través de un corresponsal de la institución elegida en el Uruguay. Debe dejarse copia de las pólizas correspondientes en el expediente de licitación, para su control en caso de ejecución.

No se admitirán garantías personales de especie alguna.





En caso de corresponder, la garantía de fiel cumplimiento de contrato, deberá ser renovada con una antelación mínima de 10 (diez) días del vencimiento establecido en la póliza.

Si el adjudicatario, no cumpliere con la renovación o sustitución de la garantía referida, según corresponda, en el plazo previsto en el párrafo precedente, AGESIC podrá aplicar una multa de 1% (uno por ciento) sobre el importe adjudicado por cada día calendario de atraso en cumplir con este requisito, sin perjuicio de la rescisión del contrato.

Una vez transcurrida la vigencia de la misma, el adjudicatario dispondrá de un plazo de 15 (quince) días corridos para retirar dicha garantía de las oficinas de AGESIC. Vencido este plazo y en caso de no hacerlo, AGESIC procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 64 inciso final del TOCAF.

23. Documentación a presentar por el Adjudicatario

El adjudicatario dispondrá de un plazo de 2 (dos) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, para presentar la siguiente documentación:

- Compromiso de no Divulgación -que luce en el Anexo II- firmado por titular o representante de la empresa acreditado en RUPE. El documento podrá remitirse electrónicamente con firma electrónica avanzada ([según instructivo](#)) o bien presentarse en formato papel en las oficinas de AGESIC, sito en calle Santiago de Liniers 1324, piso 4, Torre Ejecutiva Sur.
- Declaración firmada por titular o representante de la empresa acreditado en RUPE, que detalle el grupo y subgrupo de actividad al cual pertenece su empresa.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato en caso de corresponder, permitiéndose que la misma sea enviada con firma escaneada para luego ser presentada en formato papel en las oficinas de AGESIC, sito en calle Santiago de Liniers 1324, piso 4, Torre Ejecutiva Sur, coordinando previamente fecha y hora para la entrega.

AGESIC verificará en RUPE la información sobre el oferente que resulte adjudicatario, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.





AGESIC verificará en RUPE, la vigencia de los Certificados Único de la Dirección General Impositiva, Común del Banco de Previsión Social y del Certificado del Banco de Seguros del Estado que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16.074 de 10 de octubre de 1989 sobre Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y en caso de que el adjudicatario sea extranjero, se verificará la vigencia de constancias similares expedidas en su país de origen o declaración jurada de que tales constancias no existen.

24. Inicio de actividades

El momento de inicio de la obligación de cumplir con el objeto de la presente licitación podrá ser a partir de los 10 (diez) días corridos contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución de adjudicación.

El plazo de la presente contratación será de hasta 24 (veinticuatro) meses contados a partir del inicio de las obligaciones, momento en que se labrará una Acta de “inicio de actividades” o hasta el consumo total del monto adjudicado, lo que suceda primero.

La sola recepción de los servicios contratados no implica la aceptación y conformidad con los mismos por parte de AGESIC. En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones correspondientes.

Ante cada necesidad, AGESIC emitirá una orden de pedido que será enviada a la empresa adjudicataria. Las mismas serán remitidas vía email a la casilla declarada por el adjudicatario en el formulario de identificación del Oferente. El reporte de enviado se considerará como comunicación válida legalmente.

Los servicios contratados deberán concretarse de acuerdo a lo detallado en la Parte II: “Especificaciones Técnicas” del presente pliego.

Los servicios brindados serán verificados por AGESIC para otorgarle la aceptación técnica correspondiente.





25. Forma de pago

El pago será crédito a través del SIIF en forma mensual, según el cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación, contra la efectiva aceptación de los servicios por parte de AGESIC.

El importe deberá facturarse a mes vencido, dándose trámite a no más de una factura mensual (se deberá considerar que los ajustes paramétricos sí corresponde enviarlos en factura aparte), la cual contendrá un detalle claro de los servicios contenidos del mes anterior al de la fecha de la factura.

AGESIC, será agente de retención de impuestos, en los casos que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa legal vigente.

En caso que el oferente estipule un plazo específico y/o condiciones diferentes a las establecidas en los párrafos anteriores, quedará DESCALIFICADO.

26. Actualización de precios

Los precios adjudicados se ajustarán de acuerdo a la evolución del Consejo de Salarios al cual pertenece la empresa adjudicataria. De acuerdo a lo establecido por el numeral 23 "Documentación a presentar por el Adjudicatario" deberá presentarse una declaración que detalle el grupo y subgrupo al cual pertenece la empresa adjudicataria, considerándose para el ajuste el promedio que surja del aumento que se disponga para todas las Categorías que componen el Subgrupo.

Asimismo, con motivo de cada Acta aprobada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) la empresa informará sobre la misma para proceder al ajuste correspondiente, de acuerdo al coeficiente de ajuste estipulado en el Acta de aumento.

Los ajustes aplican a partir del incremento definido en el Acta para los servicios ejecutados luego de la fecha de aumento estipulada en la misma.

En caso de que la empresa oferente presente una formula paramétrica distinta a la





indicada precedentemente la oferta quedará descalificada.

Es obligatorio que el adjudicatario solicite el ajuste de precios en cada instancia presentando la documentación oficial que acredite la variación. Esta solicitud debe realizarse dentro del ejercicio fiscal en el que se genera la información oficial para realizar el cálculo del ajuste (considerando ejercicio fiscal el año calendario). Fuera de dicho plazo, AGESIC no se encuentra obligada a pagar los ajustes solicitados.

El resultado de la aplicación de la fórmula paramétrica de ajuste de precios no podrá superar el límite máximo de aumento que permita la autoridad pública (Leyes, Decretos, etc.) para el precio de material o servicio de que se trate en plaza, o su correspondiente valor de mercado.

27. Obligaciones del adjudicatario

El adjudicatario deberá guardar estricta y absoluta reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso o se genere en virtud de la presente licitación, de conformidad con lo estipulado en el Compromiso de no Divulgación que se agrega como Anexo II. Dicho Compromiso deberá ser presentado por el adjudicatario, debidamente firmado, según lo estipulado en el numeral 23 del presente Pliego.

El adjudicatario deberá cumplir con las entregas y prestaciones comprometidas ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega estipulados en su oferta o que determine AGESIC.

El adjudicatario se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento de las condiciones de ejecución de la presente licitación.

El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, sino conforme a las normas vigentes en la materia.





28. Obligaciones laborales del adjudicatario

El adjudicatario deberá dar cumplimiento a todas las normas laborales, especialmente las relacionadas con la contratación de menores y de seguridad siendo el único responsable del cumplimiento de las obligaciones correspondientes a las leyes sociales por sus operarios.

El adjudicatario se obliga a suministrar toda documentación que le fuere requerida por AGESIC a efectos de corroborar el cumplimiento de las mencionadas obligaciones. La comprobación del incumplimiento de las normas laborales y de seguridad social será causa de rescisión del contrato y cobro de los daños patrimoniales irrogados a la Administración.

La firma adjudicataria deberá tener a todo el personal inscripto en el Banco de Previsión Social y con el correspondiente seguro sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de sus obreros y empleados, previsto en la ley y sus reglamentaciones. En caso de accidentes AGESIC no se responsabiliza de los daños que sufra el personal.

La firma adjudicataria será responsable por los daños y perjuicios que provoque **el equipo de trabajo propuesto, asignado a la ejecución de la presente contratación**, tanto a funcionarios y bienes de AGESIC o a terceros, debiendo asumir sus costos y responsabilidades.

La retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria asignados al cumplimiento de las tareas detalladas en el presente Pliego, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios.

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria en el pago de las retribuciones antes mencionadas, será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable del adjudicatario.

AGESIC se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral, así como





de las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados.

AGESIC tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario se compromete a comunicar a AGESIC, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes. Asimismo, AGESIC podrá solicitar de manera fundada, con la debida justificación, el cambio provisorio o definitivo de alguno/s de ellos.

En caso de contratación de personal, mediante la modalidad de arrendamiento de servicios profesionales, el oferente deberá controlar que el profesional correspondiente se encuentre al día en el cumplimiento de sus obligaciones ante la Dirección General Impositiva, Banco de Previsión Social y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

También será el único responsable por cualquier accidente **del equipo de trabajo propuesto, asignado a la ejecución de la presente contratación**, liberando de toda obligación a AGESIC, quien se reserva además el derecho de exigir a la empresa contratada los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, como condición previa al pago de los servicios prestados.

29. Incumplimientos

Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable. Sin perjuicio de ello, se considerará incumplimiento, a consideración de AGESIC, la obtención de resultados insatisfactorios respecto del objeto de la contratación.

30. Mora y Sanciones

El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial





o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

La falta de cumplimiento por causas no previstas expresamente e imputables al adjudicatario, facultará a AGESIC a apercibir y/o aplicar una multa diaria de hasta el 5% (cinco por ciento) sobre el monto total adjudicado IVA incluido.

En todos los casos, AGESIC queda facultada para retener los importes correspondientes a las multas de las facturas pendientes de pago si las hubiera, o de cualquier otro compromiso contractual que el adjudicatario mantenga con la Administración, hasta un máximo del 30% (treinta por ciento) del monto total adjudicado IVA incluido. Llegado a este máximo, se comunicará la situación al Registro Único de Proveedores del Estado, solicitando la baja de la empresa infractora, sin perjuicio de otras acciones administrativas y/o civiles que correspondan.

Si el inicio de la ejecución del contrato se demorara más de los plazos establecidos en este Pliego, AGESIC podrá rescindir el contrato sin más trámite, sin por ello renunciar a su derecho de iniciar las acciones legales previstas. En ese caso, podrá adjudicarse a aquel oferente que hubiere resultado segundo en la evaluación final del renglón correspondiente.

31. Causales de rescisión

AGESIC podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- Cuando el adjudicatario no presentara la documentación exigida en el numeral 23 del presente, en el plazo establecido en el mismo.
- Cuando AGESIC verifique un incumplimiento en una o más de las condiciones estipuladas en el presente Pliego, anexos y documentos explicativos, descriptivos o compromisos específicos acordados entre AGESIC y el adjudicatario, que merezca, a su criterio, la calificación de grave.
- Cuando se detecten extensiones reiteradas de los plazos estipulados y acordados para la ejecución de las actividades.
- Cuando el contratista no iniciara los trabajos en la fecha fijada o no diera a





los mismos el desarrollo previsto en el contrato.

- Cuando los servicios no se encontrasen ejecutados con arreglo al contrato y se hubiera otorgado plazo al contratista para subsanar los defectos, sin que lo haya hecho.
- Cuando el contratista resulte culpable de fraude, grave negligencia o contravención a las obligaciones estipuladas en el contrato.

Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo AGESIC evaluar otras causales de rescisión, conforme a Derecho.





PARTE II.- Especificaciones técnicas

Requerimientos técnicos

Cada servicio solicitado podrá requerir cobertura y filmación, transmisión en vivo con salida por youtube, linkedin y/o zoom, incluyendo iluminación, sonido y el personal técnico necesario. Eventualmente podrá suceder que deba transmitirse a través de multicanales. Asimismo, se debe contemplar equipo de cámara para transmisión simultánea de lengua de señas y equipamiento y servicio de traducción de idiomas incluyendo intérpretes.

La empresa adjudicataria deberá aportar todo el equipamiento técnico y humano necesario para la correcta realización de los eventos y actividades que se le soliciten.

La empresa adjudicataria deberá tener disponibilidad para brindar los bienes y servicios detallados en cada uno de los subítems expuestos que lucen en el numeral 18 “Cotizaciones y precios” de este Pliego.

El equipo de trabajo deberá estar conformado al menos por 4 (cuatro) personas contemplando los siguientes perfiles:

- Productor general
- Director de Cámaras
- Operador de Stream
- Operador de Cámara

AGESIC dispondrá qué tipo de bienes y servicios solicitará durante la ejecución.

La Agencia se reserva el derecho de no aceptación, y por lo tanto el no pago, si los servicios prestados no fueron conforme a lo estipulado en el presente pliego.

Metodología de Trabajo

La empresa trabajará en coordinación con el Departamento de Comunicación Institucional de AGESIC. Cada solicitud de servicio requerirá de un presupuesto específico según los requerimientos del evento o actividad. Todos los servicios y productos asociados deberán





ser validados y aprobados por el equipo contraparte designado por AGESIC.

El proveedor designará una persona de su equipo como contraparte del equipo de AGESIC y punto de contacto para la formalización de los pedidos y con el equipo asignado para cada actividad tanto en la previa como durante la misma.

La comunicación entre las partes se realizará vía mail o telefónicamente. De ser necesario, el proveedor deberá trasladarse a la locación correspondiente para evaluar qué tipo de equipamiento es necesario utilizar para dar el servicio solicitado. Las locaciones serán en Montevideo.

La empresa deberá garantizar la calidad de los aportes de los técnicos asignados.

La contratación de este tipo de servicios tienen la finalidad de minimizar los riesgos durante la actividad, por lo que dado que el proveedor participará en las instancias de definición de cada actividad, será responsable por captar los requerimientos a cumplir por cada uno de ellos.

Inventario de trabajos realizados

Previo a la facturación el coordinador presentará una planilla a modo de inventario con todos los trabajos realizados en el mes en donde se debe indicar fecha de entrega, nombre del servicio y costo con y sin impuestos. La misma será enviada mensualmente al referente de la Unidad de Comunicación Institucional, quien controlará el detalle previo a la facturación.

Ejemplo:

Fecha de entrega	Nombre de la Actividad	Nombre del Servicio	Número de presupuesto	Costo sin impuestos (\$)	Costo Impuestos Incluidos (\$)





Plazos de entrega

Las grabaciones de las actividades realizadas deberán ser entregadas a AGESIC. Los plazos de entrega serán previamente acordados con el Departamento de Comunicación Institucional de AGESIC.

Transferencia de archivos

Para compartir los archivos generados, AGESIC pone a disposición un sistema de almacenamiento de archivos seguro y online, a ser usado por ambas partes. De todas formas, es necesario que el oferente cuente con la infraestructura adecuada para la descarga y envío de los trabajos realizados. En ningún caso se generará un costo adicional para AGESIC.





PARTE III.- Anexos Formularios

Anexo I - Formulario de identificación del Oferente

Licitación Abreviada N° 13/2023 Contratación de Servicios de Streaming, imagen, sonido y equipamiento.

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado Licitación Abreviada N° 13/2023 Contratación de Servicios de Streaming, imagen, sonido y equipamiento, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S:

ACLARACIÓN:

CI.:

Mail de contacto:





Anexo II - Compromiso de no Divulgación

En la ciudad de Montevideo, a los días del mes de de dos mil veintitrés, el Sr./Sra., titular de la cédula de identidad N°, en representación de la empresa, R.U.T. N°, constituyendo domicilio para todos sus efectos en esta ciudad en la calle, DECLARA QUE:

PRIMERO: Obligaciones inherentes a la vinculación con AGESIC

La empresa abajo firmante se compromete:

- 1.- a no divulgar, y mantener estricta reserva en observancia con lo dispuesto en la normativa legal vigente, de la información, documentos, contratos, propuestas y material de AGESIC, sus entidades desconcentradas y/o dependientes, que se confieran por escrito o se reciban verbalmente en virtud de su vinculación con AGESIC, en el marco de la Licitación Abreviada N° 13/2023 Contratación de Servicios de Streaming, imagen, sonido y equipamiento
- 2.- a adoptar medidas de seguridad razonables y prudentes para proteger la información que se secreta, reservada o confidencial, de conformidad al régimen legal en la materia, incluyendo sin limitarse a ello, las disposiciones de seguridad que AGESIC determine.

SEGUNDO: Alcance de la obligación del presente Acuerdo

La obligación de no divulgación comprenderá la información de carácter deliberativo, comercial, financiera, contractual, técnica o de cualquier otra naturaleza reservada o privilegiada de la que la empresa firmante tenga conocimiento en virtud de su vinculación con AGESIC, alcanzando las ideas y desarrollos comprendidos en los proyectos que se elaboren, incluyendo los elementos de análisis, evaluación y comparación, estrategias, planes futuros, documentación (cualquiera sea su forma de registro), así como toda otra información que por el hecho de ser divulgada pueda provocar cualquier tipo de daño, perjuicio o desventaja para AGESIC.

Asimismo, la empresa firmante se compromete a advertir a su personal -ya sea





dependiente o contratado- y a toda persona a la que se revele la información comprendida en el presente Compromiso, con la debida autorización, de la obligación de no divulgación asumida y de los términos de este documento. Asimismo, y en caso de obtener información personal de terceros, deberá prevenirles la aplicación del artículo 11 de la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, y las consecuencias penales en él establecidas.

TERCERO. Vigencia.

Las obligaciones de no divulgación asumidas en el presente Compromiso se mantendrán mientras dure el vínculo de la empresa firmante con AGESIC, y persistirán aún después de terminado el mismo, por un período de dos años contados a partir de la fecha cierta de tal desvinculación, sin perjuicio de la información secreta, reservada o confidencial, que mantendrá su respectiva naturaleza conforme a lo dispuesto en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 de Acceso a la Información Pública. Asimismo, en caso de corresponder, será de aplicación en especial el artículo 11 in fine de la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008.

CUARTO. Sanción por incumplimiento

En caso de incumplimiento de las obligaciones que se asumen por este documento, AGESIC queda plenamente facultada para adoptar las medidas que por derecho correspondan.

QUINTO: Régimen legal

Todo lo no previsto en el presente Compromiso, se regulará por lo dispuesto en las Leyes Nos. 17.060, de 23 de diciembre de 1998 y 18.381, de 17 de octubre de 2008 y los Decretos reglamentarios Nos. 30/003, de 23 de enero de 2003, 452/009 de 28 de setiembre de 2009, y 232/010 de 2 de agosto de 2010 respectivamente y 64/020, de 17 de febrero de 2020 respectivamente, y demás normas concordantes y complementarias.

En señal de conformidad se suscribe el presente Compromiso, en el lugar y fecha antes señalados, recibiendo el firmante una copia del mismo.





Firma_____

Contrafirma_____

CI_____





Anexo III - Presentación del Equipo de trabajo

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO		
	Nombre	Apellido
Productor general		
Director de Cámaras		
Operador de Stream		
Operador/es de Cámara		





Anexo IV - Antecedentes y experiencia de la empresa oferente

Experiencia (nombre del evento y enlace)	Tipo de evento (A, B o C)	Descripción del servicio brindado en cada experiencia/evento (audio, proyección, circuito cerrado, streaming, traducción, entre otros)	Fecha, lugar y duración del evento	Asistentes al evento	Empresa u Organismo contratante.	Referente y contacto (mail y teléfono)

Certifico que la información suministrada es verídica, completa y correcta hasta donde mi conocimiento alcanza. Entiendo que cualquier falsedad u omisión material hecha en este documento es motivo de terminación del contrato.

Firma:

Fecha:





Anexo V - Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado inscripto en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 h.
2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en el [link](#) que se encuentra en el sitio web.**

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.
4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.





5. Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ARCE al correo electrónico catalogo@arce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.
6. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.
7. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.
8. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia Reguladora de Compras Estatales a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

9. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar





su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

10. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 h, o a través del correo compras@arce.gub.uy.

